EXPERTOS®
SEGURIDAD

Medellín, 17 de noviembre de 2026

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Sincelejo – Sucre

Selección abreviada menor cuantía SAMC 16 DE 2026

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO.

De acuerdo al procedimiento establecido por la entidad, presentamos las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

Observación numero 1:
EVALUACIÓN DE LA OFERTA
Factor calidad (65 puntos)
Profesional SST (15 puntos).
Actualmente, el pliego exige para el **Profesional SST (15 puntos)**, entre otros, los siguientes requisitos mínimos:

1. *"Ser profesional titulado en cualquier disciplina."*
2. *"Acreditar especialización en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.".*

La redacción actual exige de manera acumulativa e indistinta un título profesional en cualquier área junto con un título de posgrado (especialización), desconociendo que en Colombia existen programas de educación superior a nivel de **pregrado profesional** específicos en **Salud Ocupacional** y/o **Seguridad y Salud en el Trabajo** (Administración en Salud Ocupacional, Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros), debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Al respecto, es pertinente señalar lo siguiente:

- **Idoneidad académica y alcance de la formación:** Un profesional egresado directamente de un programa de pregrado en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo cursa entre 8 y 10 semestres dedicados de forma exclusiva, integral y profunda a la prevención de riesgos laborales, higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y gestión del SG-SST. Por lo tanto, su formación abarca de manera mucho más amplia y rigurosa estas competencias que una especialización de dos semestres cursada por un profesional de otra disciplina. Exigirle una especialización adicional en la misma área resulta redundante e innecesario desde el punto de vista académico y técnico.
- **Respaldo legal (Resolución 0312 de 2019 y Resolución 754 de 2021):** El artículo 17 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo (norma citada expresamente en el mismo numeral del pliego) establece que el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) puede ser realizado por **profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesionales con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo**, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de 50 horas. Así mismo, la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social otorga pleno alcance y licencia para el ejercicio de la profesión a quienes ostentan el título de pregrado profesional en esta área, en igualdad de condiciones frente a quienes cuentan con posgrado.
- **Principios de selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes:** Limitar la obtención de los 15 puntos únicamente a profesionales con especialización excluye injustificadamente a los profesionales de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo que cumplen a cabalidad con la normatividad nacional vigente y cuentan con licencia y experiencia acreditada, restringiendo la libre concurrencia de oferentes sin que exista una justificación técnica que lo respalde.

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar mediante Adenda el perfil del **Profesional SST (15 puntos)** en el Capítulo VII del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de ampliar el requisito de formación académica para que se acepten de manera alternativa:

1. **Profesionales titulados en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo** (sin exigirles título de especialización adicional); **O**
2. **Profesionales titulados en cualquier otra disciplina que acrediten especialización en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Atentamente,
Expertos Seguridad LTDA